27/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Delia Rodríguez
CEO y Socia Directora de Vestalia Abogados de Familia e Infancia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW

Beatriz Waucquez Jiménez
Abogada en Vestalia Abogados de Familia

La regulación de la guarda de hecho presenta dudas en lo relativo a su acreditación

La **guarda de hecho** es entendida como aquella condición que ostentan las personas que, de facto, **asisten a otra sin haber sido nombrados judicialmente para ello**. Tradicionalmente, esta figura se ha venido rigiendo en base a la doctrina y por remisión a lo manifestado con respecto a la tutela en nuestro Código Civil, careciendo de una regulación legal detallada y precisa.

A partir de las **reformas introducidas por la Ley 8/2021**, el legislador otorga a la guarda de hecho una condición más estable, favorecida por la desjudicialización obrada en el ámbito de los apoyos a las personas con discapacidad. Sin embargo, **la reforma sigue planteando dilemas en lo relativo a su acreditación**, ocasionando una notable inseguridad jurídica.

Sumario

I. Evolución histórica y naturaleza jurídica de la figura de la guarda de hecho.

II. Ley 8/2021 y el cambio obrado en la figura de la guarda de hecho.

III. Problemática de acreditación de la guarda de hecho.

I. Evolución histórica y naturaleza jurídica de la figura

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |